

**A.I.N.**

**INSTRUCTIVO Nro 3.**

## **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL (Art. 284)**

### **¿Qué se comunica?**

Se configura cuando se resuelve incrementar el capital contractual o autorizado de la sociedad.

### **¿Cuáles son las formas de presentación del trámite?**

En forma presencial o en línea.

### **¿Qué documentación presentar?**

A tales efectos, corresponde la presentación ante esta Auditoría Interna de la Nación -en forma presencial o en línea-, de la siguiente documentación:

1. Testimonio notarial del acta de Asamblea Extraordinaria en la que se resuelve el incremento de capital social por aplicación de lo dispuesto por el art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243.
2. Constancia de la inscripción en el Registro Nacional de Comercio.
3. Publicaciones en el Diario Oficial y en otro diario.
4. Carta de solicitud dirigida al AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN estableciendo los motivos de la actuación y detallando la documentación que se incorpora.
5. En caso de corresponder: publicaciones de convocatoria, derecho de receso y acta de directorio.

**Nota:** Para los casos en que el trámite sea presentado en línea, los documentos notariales exigidos serán en soporte notarial electrónico.

**Plazo**

La documentación debe presentarse dentro de los 150 días corridos de la celebración de la Asamblea Extraordinaria a partir de la cual queda firme la resolución (inciso final del art. 3 del Decreto 335/990, con la redacción dada por el art. 1 del Decreto No. 486/001).

**Proventos del trámite: 2 UR**